

RESOLUCIÓN 64 DE 2016

(Junio 30 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA DE ENLACE ENTRE EL GRUPO DE CONTROL FISCAL Y EL GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA; de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y en especial las conferidas en el artículo 65 de la Ley 42 de enero 26 de 1993,

CONSIDERANDO:

- A. Que Artículo 65° de la Ley 42 de enero 26 de 1993, establece que las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley.
- B. Que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, como los de la buena fe, igualdad, moralidad, publicidad, economía, imparcialidad y transparencia, entre otros.
- C. Que se hace necesario constituir un grupo asesor dentro de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la validación de los hallazgos, a fin de mejorar la Gestión de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y los resultados de la Contraloría.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Integrantes de la Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

El Contralor Municipal quien la presidirá.

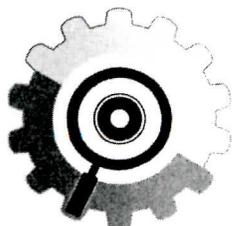
El Director Operativo Técnico

El Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Los Funcionarios que tengan injerencia en los temas a tratar en la Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

PARÁGRAFO 1: La Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas., podrá invitar a sus reuniones a los abogados contratistas y/o a quien considere necesario.

ARTÍCULO TERCERO: Funciones de la Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas:



1. Justificar el traslado de los hallazgos levantados por el equipo auditor contra los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y/o a las diferentes entidades según su competencia.
2. Asesorar al despacho del Contralor en el manejo y evaluación de las pruebas que sustentan los hallazgos, para garantizar que no se rompa la cadena de custodia.
3. Adoptar las acciones necesarias para que la Contraloría pueda realizar una gestión de control fiscal eficiente, eficaz, económico y equitativo.
4. Promover la cultura MECI y autocontrol en todos los procesos de Control Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Sesiones: La Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, sesionará cada que sea necesario.

ARTÍCULO QUINTO: Secretaría Técnica. La Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, contará con una Secretaría Técnica, a cargo del Director Operativo de Responsabilidad Fiscal o quien haga sus veces.

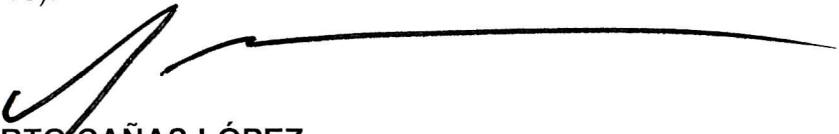
ARTÍCULO SEXTO: Funciones del Secretario Técnico: Son funciones del Secretario de la Mesa de Enlace Entre el Grupo de Control Fiscal y el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, las siguientes:

1. Citar a reuniones a la Mesa de Enlace.
2. Elaborar el orden del Día.
3. Llevar las actas de las reuniones.
4. Proyectar las comunicaciones de las instrucciones y decisiones que emanen de la mesa, para firma del Contralor.

ARTICULO SEXTO: Vigencia y Derogatorias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).


FERNÁN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Proyectó: Jaime Grajales Serna
Director Operativo Administrativo y Financiero